

rido de enviar un fuerte destacamento q' avra costa los
que se quisiere guardar y cumplir lo qual visto en el dho m^o
Consejo de la hacienda y la dha informacion y
testimonios fue acordado q' se debia mandar dar
la presente onas hubimos lo probien y o mandamos
quedexis a los dhos Juan de Torres y Pedro Pellicer
dph
fern
Joa.
visitar los dho mesones y bodegones y ponerlos a man-
celes de las posturas y preuia que han de quedar de
las cosas q' se venden y comen = y ansimismo
el dho corregidor partais por tercias partes igualm^t
entre vos y los dhos nros fieles las condenaciones q'
haceris de las cosas q' se anteyan sed enuncian tocam-
tos asus officios por la forma declarada en los titu-
los q' querdes dirmos sin lo llevar vos enteram^t = y que
cuando vos los dhos corregidores y Regidores os jun-
taredes atos hauiimientos de rentas ya q' tales =
quierre parlimientos y de ramas q' los hagan
sin q' los dhos nros fieles o dho de ellos se halle
presente a ello conforme atos dho titulos y no
q' entre mas ninguno de los dho regido-
res ni jurados ates perturbar dho y ejercicio de
sus officios y ento do lo demas les quedeis y cum-
plais to dho titulos segun q' en ellos se declaran
solas penas en las dichas sobre carta y teca car-
ta contentadas y mas cincuenta mill mrs para
la dha camara en lo q' ates o auemlos por con-
donados a cada uno q' lo contrario hiciere = Y
otro mandamos a vos el dho nro corregidor q' de-
se y consintais aquales q' querer escribanos q' se
devidos dho nro fieles los testimonios q' se espi-
dieren de las cosas q' se les entre meteren
toantes asus officios y a los dhos escribanos q'